

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
22 DE MARZO DE 2023**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Buenas tardes, agradezco su puntual asistencia a esta Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Les doy la Bienvenida a mis compañeros regidores; así como a las demás personas que nos acompañan

Siendo las 13:40 horas, del día 22 de marzo del 2023, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO.-

Gracias Presidenta.

Buenas tardes

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente
Regidora Mariana Fernández Ramírez	Presenta justificante
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presente

Le informo presidenta que se cuenta con la presencia de 4 regidores integrantes de esta comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara Quórum legal para sesionar y para llevar a cabo esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día propuesto, con una modificación: retirar el segundo dictamen, correspondiente al turno 61/23; por lo que siendo de aprobarse, les solicito levantar su mano.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

La presente página 1 de 8, corresponde al acta de la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, celebrada el 22 de marzo del 2023.

El turno 61/23, cual es

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Es el de predio de la SEDENA

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Es el de la SEDENA

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Yo estoy de acuerdo, hay que hacer algunas consideraciones

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

De hecho es por eso que lo estamos retirando, hay cuestiones que hay que revisar.

Si están de acuerdo con el Orden del Día que se retire ese punto

APROBADO _____

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del Orden del Día.

Se trata del Análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que resuelve el siguiente:

1. Turno 035/23. Oficio DGJM/DJCS/CC/0238/2023, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la entrega en arrendamiento del quinto piso del Mercado Municipal Ramón Corona, a favor de ISO QP AIR GAS, S.A. DE C.V.

De antemano la propuesta y la integración del expediente era en arrendamiento y si ustedes revisan la propuesta del dictamen es una concesión tal y como lo establece el reglamento del propio mercado y es el que nos manda la aplicación del reglamento de Patrimonio y básicamente se integra en una licitación para que se presenten propuestas de los proyectos para que sean revisados, también las cuestiones de Protección Civil y sea una decisión colegiada, obviamente por una Comisión Dictaminadora... es como lo marca la norma y posteriormente el Pleno del Ayuntamiento vuelve a validar esta decisión, básicamente y de acuerdo a la norma no es arrendamiento es concesión y se lanzaría obviamente una convocatoria con las bases, tiempos y que se presenten los proyectos para que sean revisados y sea decidido el mejor proyecto para seguir detonando el Centro Histórico y que sea lo más atractivo tanto para la ciudadanía de Guadalajara como para nuestros visitantes, si tienen alguna observación adelante, Regidor Tonatihu.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Si tiene algunas inconsistencias que son resolubles en esencia no está mal el planteamiento pero hay aspectos que no se deberían de dar de esta forma, voy a señalar los de carácter general y luego los de carácter particular, primero y de acuerdo a los propios reglamentos dice que una concesión puede darse por petición de un particular o de un Regidor, no la concesión, sino que un bien público pase al régimen de concesión entonces en este caso no hay tal petición, porque la petición del particular es para arrendar no para concesión, entonces no se cumple y no hay un Regidor que por escrito diga, oigan yo me entere de que hay un espacio disponible y por lo tanto creo que se debe de poner en concesión, de manera neutra. Teóricamente ahí hay un tema que se debería subsanarse; un segundo elemento, no es correcto que si un particular pide arrendar un espacio las instancias técnicas soliciten opiniones técnicas cuando todavía no está en la Comisión, es la Comisión la que debe de solicitar las opiniones técnicas y no la Dirección Jurídica, porque la Dirección Jurídica cuando manda un expediente, cuando todavía no ha sido procesado dentro de la Comisión, ese es otro elemento que procesalmente no es correcto.

Ahora, dentro del escrito que se da, nada más quisiera que nos concentremos en lo siguiente, finalmente yo no diría que pusiéramos como antecedente la solicitud de arrendamiento, porque no puede ser la causal que motive el llevar a un dictamen de una concesión, lo que debió solicitar el particular de acuerdo al reglamento es la concesión, ósea que se concesionara ese espacio, ahora todo el demás procedimiento está bien, es decir debe de decirse, oiga fíjese que tenemos un local disponible y el Ayuntamiento ha considerado conveniente concesionarlo, entonces lo primero que se tiene que fundamentar ahí es que queremos con la concesión, porque lo queremos concesionar, se puede querer más recursos públicos, fortalecer determinados giros o la actividad dentro del mercado, ahí es donde se debe datar la fundamentación y no la que impone un particular que él lo que quiere es arrendar no está planteando la concesión, son dos figuras totalmente diferentes, bueno esa es una; la otra, si lo que queremos es concesión entonces se le piden las opiniones técnicas a todos, se dice oiga fíjese que el Ayuntamiento quiere concesionar, porque para lo que se les pido opinión técnica es alguien quiere arrendar no se dijo concesionar, fíjense que el Ayuntamiento quiere concesionar que opinan de que se concesione y entonces ahí es donde surgirían las restricciones que nosotros tenemos que transmitir, es decir porque una concesión, si tú vas a concesionar algo y va hacer por licitación pública como lo ordena el reglamento, entonces tú vas a decir oigan quiero concesionar este espacio pero ya leyeron lo que dice Protección Civil, Protección Civil dice no es apto para espectáculos, entonces en la concesión se debe de poner, restricción número uno, no pueden concursar propuestas que sean para espectáculos dado que Protección Civil establece que ahí no debe de haber espectáculos, porque si no damos por sentado que estamos haciendo este procedimiento para que sea a esta empresa la única que, ya es una licitación cantada vamos, cuando no es así, entonces si vamos a sacar una concesión tenemos que establecer y fíjense ustedes lo que dice la Ley, primero voy a mencionar lo que dicen los tres artículos que están citados aquí de la Ley del Ordenamiento, dice para que ustedes lo observen, nada más para cumplirlo, dice el 104,



Gobierno de
Guadalajara

105 y 106 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco, que regula la concesión de los bienes y servicios públicos, entonces dice para la concesión de bienes y servicios públicos municipales, el Ayuntamiento debe emitir una convocatoria y todo lo demás.

El 105 que dice que debe contener la convocatoria, pero luego el 106 dice, fíjense bien lo que dice el 106, dice el Ayuntamiento debe proporcionar a los interesados en presentar solicitud para obtener la concesión, la información necesaria para que tengan conocimiento completo de las características, objetivos y demás circunstancias de la concesión.

Los Ayuntamientos deben establecer y desarrollar esta obligación en los reglamentos municipales.

Entonces lo que nosotros tenemos que poner aquí es para todos los giros, para cualquiera o hay restricciones, o de antemano decimos no, si queremos que el vocacionamiento si sea de mercado, entonces lo tenemos que decir queremos un vocacionamiento por estas razones para que los que se presenten a concursar por la concesión pues sean solamente los de la tipología que nosotros estamos diciendo, porque si no teóricamente se presentarían todas las propuestas que, mientras no pongamos una restricción, ya Protección Civil dijo que espectáculos no, esa quedaría restringida y todas las demás si, ahora de las demás que puede tener un mercado pues están desde, alguien puede decir yo quiero poner un restaurant, que le decimos sí o no, el que está pidiendo el arrendamiento quiere poner cuestiones de mexicanidad todo lo que ya explico, pero esa es su propuesta y en una licitación pueden concursar los giros que sean, entonces mi observación va dirigida a estos puntos muy puntuales.

Uno que si se cumpla con el requisito de que un Regidor solicite y explique porque queremos concesionar eso, el particular no lo puede hacer porque el particular ya hizo su solicitud pero de arrendamiento, no de concesión

Segundo, que una vez que se vaya hacer el dictamen de que si vamos a proceder autorizar la concesión para que se licite, entonces que al autorizar la licitación digamos cuales serían los giros o las actividades preferentes, él porque y cuáles serían las restricciones, para que cuando se haga la licitación solo haya concursantes que apliquen con esas características y no se salgan, si no vamos a recibir de todo tipo.

Esas serían las únicas observaciones, en lo demás me parece que es lo correcto reglamentariamente, que haya una concesión y luego que se haga una licitación y ya en la licitación quienes presenten postura pues sean analizadas para finalmente ver, serían las únicas observaciones, de allí en más yo no tendría inconveniente en que se aprobara con esas observaciones.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Bueno, en primer término la aprobación es del Pleno, estoy de acuerdo que podríamos incluir en las consideraciones, alguna opinión del área de Desarrollo Económico que es la que nos ha comentado... (inaudible) por el propio Presidente menciona de seguir detonando el Centro Histórico para cuestiones tanto culturales y (inaudible), muestras de todo lo que es tan de Guadalajara como el Mariachi, todas esas cosas que tenemos y que tenemos que mostrar a los turistas, podríamos incluir la parte del objeto en los considerandos y al momento de ser aprobado por el Pleno, se convalida la parte de que estamos nosotros como integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, esa solicitud vaya con ese objeto, podríamos ponerlo en los considerandos como tal, que se pretende promocionar todas aquellas tradiciones de Guadalajara que pudieran conglomerarlo, ya se lo que podrían decir, está dirigido pero no se quiere que sea solo un tema comercial por ser así, sino que precisamente detone el desarrollo de aquí del centro Histórico para mostrar lo que es Guadalajara, le podemos incluir en los considerandos y en el propio objeto de lo que se pretende con la convocatoria, no quisimos hacerlo tan específico precisamente por este tema de que ya lo estamos como dirigiendo Regidor, si en la parte de la Comisión Dictaminadora que de hecho nosotros lo platicamos que pudieran haber propuestas que a lo mejor nosotros no las estamos considerando y que vinieran y nos dijeran yo traigo esta propuesta y que al momento de que la presente en la Comisión Dictaminadora resulte la más viable para el lugar, la más rentable porque también tendrían que pagar esta concesión y también por el acceso o por todas estas cuestiones, nosotros creímos que tendríamos que dejarlo en esa amplitud de la presentación de las propuestas, porque también es cierto el quinto piso es un lugar muy grande, estamos estableciendo los metros, tiene suficiente espacio para resolver varias cuestiones, lo de la comida por ejemplo lo del restaurante, el propio reglamento establece que no puede haber una cuestión de competencia y a lo mejor aquí el proyecto que se presente obviamente tendrá que cumplir con la normatividad aplicable y con las especificaciones que al efecto de Protección Civil y Bomberos, ahora si cuando sea el proceso y termine se le dice a Protección Civil estos son los proyectos y entonces ellos nos dirán este proyecto si cumple, si es viable de acuerdo a la seguridad que se necesita en el edificio y también eso será lo que se valorara para ver cuál es el proyecto más idóneo, tanto para la ciudadanía como para el edificio, para las cuestiones de Protección Civil, no nada más que sea el proyecto más bonito o más rentable si no que cumpla con todas esas partes, a lo mejor será cuestión de especificar que se cumpla con la normatividad, los proyectos tendrán que cumplir con la normatividad aplicable y las especificaciones que al efecto señale el área de Protección Civil. Así como las limitaciones que conocemos, tampoco va a tener una licencia que no se pueda dar en el Centro Histórico, por eso lo planteamos así Regidor de la cuestión de dejarlo de una forma general, a lo mejor sería ponerle estas especificaciones que se cumpla con la normatividad aplicable y la parte de Protección Civil, para mí y lo que estuvimos platicando con mis compañeros creemos que no sería tan dirigida, que si es cierto que deviene de una solicitud de un particular, el cual está solicitando un arrendamiento que a lo mejor a el así se le ocurrió solicitarlo y en la integración del jurídico se integró como tal, podríamos nosotros al

momento de aprobarlo en el Pleno estar convalidando la decisión, ahora sí que la decisión del Pleno de dejarlo de una forma general simplemente de que se cumplan las especificaciones de la norma y sobre todo para mí y para todos creo es lo más importante es lo de la protección civil que; cuantas personas, cual es el aforo, todo este tipo de cuestiones de acuerdo a un proyecto se pueden y se tienen que cumplir.

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

O valorar

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Así es, no es una cuestión tan sencilla, para invertir en un lugar en el Centro, en un mercado con locales abajo, no es una oferta tan atractiva porque tiene muchas limitaciones tal como nosotros se lo plantearíamos.

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-

Los elevadores

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Los elevados, si en general se quiere pero tienes que cumplir como lo marca la norma, que es una concesión, que tiene que entrar a una licitación, precisamente para no vernos nosotros como Regidores o como Gobierno Municipal de estar dirigiendo una autorización de una concesión a alguien en específico

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Entonces se corrobora lo que precisamente lo que sería mi sugerencia, entonces quitemos toda la fundamentación que se le pone como respaldo de que es una solicitud de un arrendamiento de una empresa específica que lo quiere para un giro determinado como si fuera una respuesta a eso, porque en realidad, con base a que tu concesionas algo, porque está disponible, le conviene al Municipio hacerlo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Podemos hacerlo en las consideraciones

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Entonces yo digo que si se tiene que rehacer, porque si se deja esa fundamentación va parecer que está dirigido y que es en base a la respuesta que ellos dijeron

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Claro

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

La respuesta al escrito que ellos dieron, simplemente creo que quede un dictamen que se va a concesionar un área y que se va a licitar para el que la quiera, punto, así de sencillo, que se cumpla la petición de los Regidores que lo solicitan, con que fundamentos lo solicitan y ya, eso es todo lo que sugiero.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Si en el momento de hacer las consideraciones, al inicio indicamos que no derivado de la petición, si tenemos el turno pero existe el bien disponible y de acuerdo a la normatividad y a lo mejor sería ajustar lo de Protección Civil y lo de la parte de la normatividad si le parece.

REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-

Sí.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-

Si están de acuerdo les solicito manifestarlo levantando su mano

APROBADO. _____

Como **ÚLTIMO** punto del Orden del día se clausura la sesión porque es una extraordinaria, siendo las 14:02 horas del día 22 de marzo del 2023.

Muchas gracias

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 22 de marzo de 2023.



**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**



**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**



**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH
BRAVO PADILLA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**